CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

INFORME MENSUAL DE SEGUIMIENTO DE LA SEQUÍA EN LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

SITUACIÓN AL INICIO DEL MES DE JUNIO DE 2016

(Datos del mes de Mayo de 2016)

Valladolid, a 15 de Junio de 2016

DATOS DE CONTROL DEL DOCUMENTO:

Título del proyecto:	Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual seguía en la cuenca del Duero.
Grupo de trabajo:	Sequías.
Título del documento:	Informe mensual de seguimiento de la sequía en la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero.
Descripción	
Fecha de inicio (año/mes/día)	2007/03/10 (Fecha de comienzo de elaboración de este tipo de informes).
Autor	Víctor M. Arqued Esquía Javier Fernández Pereira
Contribuciones	Manuel Castrillón, Humberto Trujillo Sassone, Esther Vaquerizo, Rafael Vázquez Delgado y Teresa María Gonzalo Martinez. Oficina Técnica de Sequía, AEMET.

REGISTRO DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO:

Fecha cambio	Autor de los cambios	Secciones afectadas / Observaciones				
(año/mes/día)						
2008/04/08 al	Javier Fernández Pereira	Todas/Aportaciones de la OTS				
2009/01/10	1 · F (1 P ·	ring to the state of the state				
2009/02/10 al	Javier Fernández Pereira	Última actualización mensual				
2009/04/10 2009/05/11 al	Manuel Castrillón Hermosa	Todas/actualización del informe a la nueva división en subzonas,				
2009/10/10 2009/10/10	Manuel Castrillon Hermosa	recogida en el Plan Hidrológico.				
2009/11/06	Manuel Castrillón Javier Fernández Pereira	Actualización mensual. Incorporación de comentarios de la OTS.				
2009/12/14	Javier Fernández Pereira	Actualización mensual. Incorporación de la nueva propuesta de				
	Manuel Castrillón Hermosa	indicadores fruto de la revisión del PES para el nuevo plan hidrológico.				
2010/01/12 al 2010/11/10	MCH – JFP –JRA - HTS	Actualización mensual				
2010/12/14 al 2011/04/09	HTS - JFP	Actualización mensual				
2011/05/09	HTS - JFP	Actualización mensual. Inclusión de valoración de acuerdos de Comisión de desembalse frente al PES.				
2011/06/08	HTS - JFP	Actualización mensual. Cambio de tablas de seguimiento de caudales.				
2011/07/08 al 2011/10/09	EVP – JFP – JRA - HTS	Actualización mensual.				
2011/11/09	HTS - JFP	Sustitución de los indicadores y medidas por los incluidos en el borrador de Plan Hidrológico, según indicación de la Oficina Técnica de la Sequía.				
2011/12/12	HTS - JFP	Actualización mensual.				
2012/01/10	HTS - JFP	Actualización mensual y nombre del Ministerio.				
2012/02/08 al 2012/06/07	HTS-JFP	Actualización mensual.				
2012/07/11	EVP – JRA	Actualización mensual.				
2012/08/10	HTS – IRM	Actualización mensual.				
2012/09/11	HTS – JRA	Actualización mensual.				
2012/10/10	HTS – JFP	Actualización mensual				
2012/11/12	RVD – JFP	Actualización mensual				
2012/12/12 al 2012/01/08	EVP – JFP	Actualización mensual				
2013/2/7	RVD	Actualización mensual				
2013/3/7	RVD	Actualización mensual				
2013/4/8	RVD	Actualización mensual				
2013/5/8	RVD-TGM	Actualización mensual				
2013/6/10	RVD-TGM	Actualización mensual				
2013/7/9	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual				
2013/8/8	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual				
2013/9/11	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual				
2013/10/10	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual				

2013/11/12	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2013/12/11	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/01/17	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/02/11	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/03/11	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/04/14	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/05/15	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/06/11	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/07/16	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/08/14	TGM	Actualización mensual
2014/09/19	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/10/07	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/11/12	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2014/12/23	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/01/22	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/02/16	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/03/27	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/04/10	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/05/22	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/06/15	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/07/20	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/08/25	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/09/15	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/10/20	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/11/27	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2015/12/29	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2016/01/25	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2016/02/19	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2016/03/29	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2016/04/25	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual
2016/05/25	EVP- TGM	Actualización mensual
2016/06/15	RVD-TGM-EVP	Actualización mensual

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO:

Fecha de aprobación (año/mes/día)	2016/06/15
Responsable de aprobación	Ángel González Santos

ÍNDICE

1. LA	VO Y CONTENIDO DEL INFORME	
	OFICINA TÉCNICA DE LA SEQUÍA	14
Z. SH	TUACIÓN DE LA CUENCA ANTE LA SEQUÍA	
2.1.	Subzona Támega-Manzanas	
2.2.	Subzona Aliste-Tera	
2.3.	Subzona Órbigo	20
2.4.	Subzona Esla – Valderaduey	23
2.5.	Subzona Carrión	26
2.6.	Subzona Pisuerga	29
2.7.	Subzona Arlanza	
2.8.	Subzona Alto Duero	34
2.9.	Subzona Riaza-Duratón	37
2.10.		
2.11.	J	
2.12.	Subzona Tormes	45
2.13.		
	TUACIÓN GLOBAL DE SEQUÍA EN LA DEMARCACIÓN	
4. MI	EDIDAS A APLICAR	53
5. RE	FERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	54
	ÍNDICE DE FIGURAS	
Figura 1		D) 15
-	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH	
Figura 2	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH :: Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas	16
Figura 2 Figura 3	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH l: Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas	16
Figura 2 Figura 3 Figura 4	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH de la findice de estado de la subzona Támega-Manzanas	16 18
Figura 2 Figura 3 Figura 4 Figura 5	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH de la findice de estado de la subzona Támega-Manzanas. . Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. . Índice de estado de la subzona Órbigo. . Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey.	16 18 20
Figura 2 Figura 3 Figura 4 Figura 5 Figura 6	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH : Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas Índice de estado de la subzona Aliste-Tera Índice de estado de la subzona Órbigo Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey Índice de estado de la subzona Carrión.	16 20 23 26
Figura 2 Figura 3 Figura 4 Figura 5 Figura 6 Figura 7	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH la Élindice de estado de la subzona Támega-Manzanas. S. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. S. Índice de estado de la subzona Órbigo. S. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. S. Índice de estado de la subzona Carrión. S. Índice de estado de la subzona Pisuerga.	16 20 23 26 29
Figura 2 Figura 3 Figura 4 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH la Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas. 5. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. 6. Índice de estado de la subzona Órbigo. 6. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. 6. Índice de estado de la subzona Carrión. 7. Índice de estado de la subzona Pisuerga. 8. Índice de estado de la subzona Arlanza.	16 20 23 26 29 32
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8 Figura 9	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH É Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas. . Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. . Índice de estado de la subzona Órbigo. . Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. . Índice de estado de la subzona Carrión. . Índice de estado de la subzona Pisuerga. . Índice de estado de la subzona Arlanza. . Índice de estado de la subzona Alto Duero.	16 18 20 23 26 32 32 34
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8 Figura 9 Figura 1	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH de la findice de estado de la subzona Támega-Manzanas. 5. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. 6. Índice de estado de la subzona Órbigo. 6. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. 6. Índice de estado de la subzona Carrión. 7. Índice de estado de la subzona Pisuerga. 8. Índice de estado de la subzona Arlanza. 9. Índice de estado de la subzona Alto Duero. 10. Índice de estado de la subzona Riaza-Duratón.	16 20 23 26 29 32 34 37
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8 Figura 9 Figura 1 Figura 1	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH li Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas. 5. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. 6. Índice de estado de la subzona Órbigo. 7. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. 8. Índice de estado de la subzona Carrión. 8. Índice de estado de la subzona Pisuerga. 8. Índice de estado de la subzona Arlanza. 9. Índice de estado de la subzona Alto Duero. 10. Índice de estado de la subzona Riaza-Duratón. 11. Índice de estado de la subzona Cega-Eresma-Adaja.	16 18 20 23 26 32 37 40
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 8 Figura 8 Figura 1 Figura 1 Figura 1	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH de la findice de estado de la subzona Támega-Manzanas. 5. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. 6. Índice de estado de la subzona Órbigo. 6. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. 6. Índice de estado de la subzona Carrión. 7. Índice de estado de la subzona Pisuerga. 8. Índice de estado de la subzona Arlanza. 9. Índice de estado de la subzona Alto Duero. 10. Índice de estado de la subzona Riaza-Duratón.	16 18 20 23 26 32 34 37 40 43
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8 Figura 9 Figura 1 Figura 1 Figura 1 Figura 1	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH É Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas. 5. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. 6. Índice de estado de la subzona Órbigo. 6. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. 6. Índice de estado de la subzona Carrión. 7. Índice de estado de la subzona Pisuerga. 8. Índice de estado de la subzona Arlanza. 9. Índice de estado de la subzona Alto Duero. 10. Índice de estado de la subzona Riaza-Duratón. 11. Índice de estado de la subzona Bajo Duero.	16 20 23 26 32 34 37 40 43
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8 Figura 1 Figura 1 Figura 1 Figura 1 Figura 1	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH l'. Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas. 5. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. 6. Índice de estado de la subzona Órbigo. 7. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. 8. Índice de estado de la subzona Carrión. 8. Índice de estado de la subzona Pisuerga. 8. Índice de estado de la subzona Arlanza. 9. Índice de estado de la subzona Alto Duero. 10. Índice de estado de la subzona Riaza-Duratón. 11. Índice de estado de la subzona Cega-Eresma-Adaja. 12. Índice de estado de la subzona Bajo Duero. 13. Índice de estado de la subzona Tormes.	16 20 23 26 32 34 37 40 43
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8 Figura 1	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH la Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas	16 18 20 23 26 32 34 37 40 43 45 48
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8 Figura 1	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH la Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas	16 18 20 23 26 32 34 37 40 45 45 50 51
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8 Figura 1	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH l'. Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas. 5. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. 6. Índice de estado de la subzona Órbigo. 7. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. 8. Índice de estado de la subzona Carrión. 8. Índice de estado de la subzona Pisuerga. 8. Índice de estado de la subzona Arlanza. 9. Índice de estado de la subzona Alto Duero. 10. Índice de estado de la subzona Riaza-Duratón. 11. Índice de estado de la subzona Bajo Duero. 12. Índice de estado de la subzona Tormes. 13. Índice de estado de la subzona Águeda. 14. Índice de estado en la subzona Águeda. 15. Mapa de estado respecto a la sequía en las distintas subzonas de la parte a de la demarcación hidrográfica del Duero. 16. Indicador global de la cuenca española del Duero. 17. Mapa de estado respecto a la sequía en las distintas cuencas españolas al	16 18 20 23 26 32 34 37 40 43 45 50 51 final
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8 Figura 1	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH de la findice de estado de la subzona Támega-Manzanas. . Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. . Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. . Índice de estado de la subzona Carrión. . Índice de estado de la subzona Pisuerga. . Índice de estado de la subzona Arlanza. . Índice de estado de la subzona Arlanza. . Índice de estado de la subzona Alto Duero. 0. Índice de estado de la subzona Riaza-Duratón. 1. Índice de estado de la subzona Rajo Duero. 2. Índice de estado de la subzona Rajo Duero. 3. Índice de estado de la subzona Agueda. 5. Mapa de estado en la subzona Águeda. 5. Mapa de estado respecto a la sequía en las distintas subzonas de la parte de la demarcación hidrográfica del Duero. 6. Indicador global de la cuenca española del Duero. 7. Mapa de estado respecto a la sequía en las distintas cuencas españolas al indicado. (Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambie	16 18 20 26 34 37 40 45 45 50 51 final
Figura 2 Figura 3 Figura 5 Figura 6 Figura 7 Figura 8 Figura 1	. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CH l'. Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas. 5. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera. 6. Índice de estado de la subzona Órbigo. 7. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey. 8. Índice de estado de la subzona Carrión. 8. Índice de estado de la subzona Pisuerga. 8. Índice de estado de la subzona Arlanza. 9. Índice de estado de la subzona Alto Duero. 10. Índice de estado de la subzona Riaza-Duratón. 11. Índice de estado de la subzona Bajo Duero. 12. Índice de estado de la subzona Tormes. 13. Índice de estado de la subzona Águeda. 14. Índice de estado en la subzona Águeda. 15. Mapa de estado respecto a la sequía en las distintas subzonas de la parte a de la demarcación hidrográfica del Duero. 16. Indicador global de la cuenca española del Duero. 17. Mapa de estado respecto a la sequía en las distintas cuencas españolas al	16 18 20 26 34 37 40 45 45 50 51 final

ABREVIATURAS USADAS EN EL DOCUMENTO

AEMETAgencia Estatal de Meteorología
BOEBoletín Oficial del Estado
CHDConfederación Hidrográfica del Duero
DGADirección General del Agua del Ministerio de Agricultura, Alimentación y
Medio Ambiente.
DHDDemarcación Hidrográfica del Duero
MARMMinisterio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino
MAAAMinisterio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
OTSOficina Técnica de la Sequía
PESPlan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual Sequía
PHNPlan Hidrológico Nacional
SGPyUSASubdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua, de la
DGA del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

INTRODUCCIÓN

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, establece en su artículo 27, sobre gestión de sequías, la necesidad de llevar a cabo la elaboración, por los organismos de cuenca, de planes especiales de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía, incluyendo en ellos las reglas de explotación de los sistemas de explotación y las medidas a aplicar en relación con el uso del dominio público hidráulico. Dicha ley también establece la necesidad de crear un sistema global de indicadores hidrológicos para prever y declarar formalmente este tipo de situaciones. Por último, regula la coordinación con los Planes de Emergencia, que debe desarrollar la Administración local, ante situaciones de sequía para abastecimientos urbanos que atiendan individual o mancomunadamente a más de 20.000 habitantes.

El Plan Especial del Duero, junto con su Memoria Ambiental, fue aprobado por la Orden del Ministerio de Medio Ambiente 698/2007, de 21 de marzo (BOE del 23 de marzo), en los mismos términos a los que informó favorablemente el Consejo del Agua de la cuenca del Duero en la sesión celebrada el día 13 de marzo de 2007, tras concluir un proceso de consulta pública que se inició el 8 de noviembre de 2006 y que permitió mejorar y fortalecer el documento final.

El Plan especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía del Duero se planteó como un documento transitorio hasta su revisión con el nuevo Plan Hidrológico, al que su actualización se incorporaría como un anejo, hecho que se ha producido al aprobarse por Real Decreto de 478/2013 de 21 de junio el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. A partir de la convergencia de ambos procesos de planificación, las nuevas actualizaciones del PES serán incorporadas a las revisiones episódicas del Plan Hidrológico.

El propio PES identifica los casos en que se debe proceder a su revisión o actualización (epígrafe 9.3.8 de la Memoria del PES) y claramente la adopción del nuevo Plan Hidrológico que, entre otras materias, incorpora una nueva definición de los sistemas de explotación, un nuevo inventario de recursos o la nueva definición de caudales ecológicos, afecta a muchas de las cuestiones tratadas por el PES. Adicionalmente, la modificación en el año 2008 del régimen de caudales comprometidos por el Convenio de Albufeira, y con ello, de las condiciones de excepcionalidad a la obligación de cumplimiento del citado régimen, aconseja la acomodación de los indicadores de sequía del Duero a esta nueva situación. Además la experiencia de varios años aplicando el PES ha permitido identificar diversas carencias y oportunidades de mejora respecto al documento inicial. Por último cabe recordar que también han de ser tenidas en cuenta las determinaciones recogidas en la Memoria Ambiental que acompaña al PES, fruto del proceso de evaluación ambiental estratégica a que fue sometido, que incide en la necesidad de completar o abordar determinados contenidos.

La Oficina Técnica de Sequía, en su reunión del 3 de noviembre de 2011 acordó, de conformidad con la Subdirección General de Planificación y Uso Sostenible del Agua del, entonces, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, que el informe de sequía trabajase con la versión actualizada del PES incorporada en la versión sometida a consulta del Plan Hidrológico de cuenca. Acción que se comienza a llevar a cabo a partir del inicio del año hidrológico 2011/2012.

OBJETIVO Y CONTENIDO DEL INFORME

Una de las labores que exige el Plan Especial del Duero es el seguimiento del sistema de indicadores establecido en el propio Plan, la remisión de sus resultados al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con cadencia mensual y su publicación en la página web del organismo de cuenca. Estas actividades vienen siendo realizadas por la Oficina de Planificación Hidrológica desde la aprobación del Plan, no obstante, el Plan plantea que esta información deberá ser completada con un informe que describa sucintamente la situación de la cuenca respecto a las sequías, espacio que se pretende completar con este informe mensual sintético, sistemático y de circulación restringida para su valoración en el ámbito de la Oficina Técnica de la Sequía.

El informe, que se construye de acuerdo con el procedimiento operativo 3.2(3) de los establecidos en el Sistema de Gestión de la Oficina de Planificación Hidrológica, detalla la situación en que se encuentran las distintas subzonas en que funcionalmente se divide la parte española de la demarcación (capítulo 4) indicando las medidas que en cada caso plantea el Plan, realiza una valoración general de la cuenca (capítulo 5) y lista las medidas que de acuerdo con el Plan Especial correspondería aplicar (capítulo 6).

Además de lo anterior, la cuenca española del Duero quedó incorporada en el Real Decreto-ley 14/2009, de 4 de enero, por el que se adoptaron medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas. Dicha norma permite, entre otras cuestiones, identificar a los miembros de la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno que gestiona la aplicación del PES una vez superado el umbral de alerta. En cualquier caso, superada la situación excepcional que motivó su adopción, la citada norma perdió su vigencia el 30 de noviembre de 2010.

El Plan Especial de Sequía se actualiza por Real Decreto 478/2013, de 21 de junio, que aprueba el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero. Este Plan ha sido revisado de acuerdo con lo establecido en el art.89.2 del RPH, habiéndose realizado por tanto la primera revisión del PHD 2009 cuyo título es "Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero 2015-2021"

La primera revisión Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero ha sido aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, publicado en el B.O.E. del martes 19 de enero de 2016.

Señalar que en relación con el presente informe los cambios que se introducen a consecuencia de entrada en vigor del "Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero 2015-2021" son tres:

1. Nuevos valores de los caudales ecológicos mínimos:

Se incluyen nuevos valores de caudales ecológicos mínimos obtenidos de nuevos estudios específicos y del proceso de concertación. Estos nuevos valores se incluyen en el Apéndice 5 de la Normativa del Plan Hidrológico y son los siguientes:

Apéndice 5.1. Régimen caudales ecológicos mínimos de desembalse, en m³/s.

Embalse		ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
N.C. de Accessoral	Mínimo	2,44	3,02	3,52	3,62	3,36	3,83	3,96	3,64	2,66	2,44	2,42	2,44	98,2
N.S. de Agavanzal	Sequía	1,57	1,94	2,27	2,33	2,16	2,47	2,55	2,35	1,71	1,57	1,56	1,57	63,2
	Mínimo	0,11	0,11	0,13	0,12	0,14	0,13	0,15	0,13	0,11	0,11	0,11	0,11	3,8
Villameca	Sequía	0,07	0,07	0,08	0,08	0,09	0,09	0,09	0,08	0,07	0,07	0,07	0,07	2,4
Barrios de Luna	Mínimo	0,52	0,65	0,83	1	0,92	1,02	1,11	0,87	0,52	0,52	0,52	0,52	23,6
	Mínimo	0,07	0,1	0,11	0,14	0,12	0,11	0,11	0,11	0,08	0,07	0,07	0,07	3
Casares	Sequía	0,05	0,07	0,08	0,1	0,09	0,08	0,09	0,08	0,06	0,05	0,05	0,05	2,2
Porma	Mínimo	1,22	1,34	1,46	1,69	1,56	1,75	2,06	1,81	1,31	1,21	1,21	1,21	46,9
	Mínimo	2,08	2,75	3,15	3,76	3,34	3,71	4,34	3,54	2,17	1,82	1,76	1,82	90
Riaño	Sequía	1,2	1,59	1,82	2,17	1,93	2,14	2,51	2,04	1,25	1,05	1,02	1,05	51,9
	Mínimo	0,59	0,79	0,78	0,9	0,8	1,03	1,11	0,99	0,67	0,59	0,59	0,59	24,8
Compuerto	Sequía	0,47	0,64	0,62	0,72	0,64	0,82	0,89	0,79	0,54	0,47	0,47	0,47	19,8
Cervera	Mínimo	0,23	0,35	0,32	0,24	0,28	0,25	0,33	0,24	0,24	0,2	0,2	0,2	8,1
Requejada	Mínimo	0,33	0,45	0,51	0,44	0,53	0,55	0,54	0,41	0,38	0,3	0,3	0,3	13,2
Aguilar	Mínimo	2,33	2,32	2,29	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18	2,44	2,39	2,62	2,57	73,3
Úzquiza	Mínimo	0,29	0,48	0,54	0,58	0,59	0,6	0,66	0,66	0,38	0,29	0,29	0,29	14,8
Castrovido	Mínimo	0,3	0,35	0,35	0,31	0,38	0,43	0,46	0,45	0,36	0,3	0,3	0,3	11,3
Cuerda del Pozo	Mínimo	0,53	0,61	0,72	0,7	0,72	0,78	0,86	0,86	0,58	0,53	0,53	0,53	20,9
	Mínimo	0,23	0,23	0,28	0,34	0,35	0,34	0,36	0,35	0,25	0,23	0,23	0,23	9
Linares	Sequía	0,14	0,14	0,17	0,21	0,22	0,21	0,22	0,21	0,15	0,14	0,14	0,14	5,5
Las Vencías	Mínimo	0,61	0,66	0,64	0,72	0,8	0,76	0,78	0,81	0,65	0,61	0,61	0,61	21,7
Las venetas	Sequía	0,47	0,51	0,49	0,55	0,62	0,59	0,6	0,63	0,5	0,47	0,47	0,47	16,7
El Pontón	Mínimo	0,1	0,1	0,17	0,28	0,27	0,28	0,29	0,27	0,15	0,1	0,1	0,1	5,8
Las Cogotas	Mínimo	0,32	0,32	0,36	0,51	0,53	0,53	0,59	0,5	0,32	0,32	0,32	0,32	13
	Sequía	0,2	0,2	0,23	0,32	0,34	0,33	0,37	0,31	0,2	0,2	0,2	0,2	8,1
Santa Teresa	Mínimo	2,22	2,79	2,77	3,32	3,32	3,44	3,85	3,66	2,5	2,22	2,22	2,22	90,7
Almendra	Mínimo	1,84	2,21	2,13	2,37	2,33	2,22	2,6	2,5	2,04	1,84	1,84	1,84	67,7
	Sequía	1,35	1,62	1,56	1,73	1,7	1,62	1,9	1,83	1,49	1,35	1,35	1,35	49,5
Águeda	Mínimo	0,22	0,33	0,26	0,67	0,57	0,61	0,69	0,66	0,44	0,21	0,2	0,21	13,3
	Sequía	0,14	0,21	0,17	0,43	0,37	0,39	0,44	0,42	0,28	0,13	0,13	0,13	8,5
Irueña	Mínimo	0,22	0,33	0,26	0,67	0,57	0,61	0,69	0,66	0,44	0,21	0,2	0,21	13,3
	Sequía	0,14	0,21	0,17	0,43	0,37	0,39	0,44	0,42	0,28	0,13	0,13	0,13	8,5

Apéndice 5.2. Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante, en m³/s.

Nombre / Código		ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Estación / Río / Masa		oci	NOV	DIC	ENE	FED	WIAK	ADK	IVIAI	JUN	JUL	AGO	SEP
Mózar de Valverde	Mínimo	3,50	4,93	5,60	5,56	5,19	5,17	4,95	4,70	4,14	3,50	3,26	3,49
E.A. 2099. Tera. 50	Sequía	2,46	3,46	3,93	3,91	3,65	3,63	3,47	3,30	2,91	2,46	2,29	2,45
La Magdalena	Mínimo	1,50	1,80	2,20	2,10	2,00	2,20	2,50	2,00	1,50	1,50	1,50	1,50
E.A. 2075. Luna. 74 Villameca	Mínimo	0,10	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,20	0,20	0,15	0,15	0,10	0,10
E.A. 2077. Tuerto. 99 Santa Marina		·		, i			,	ĺ				ŕ	
E.A. 2061. Órbigo. 45 Cebrones	Mínimo Mínimo	3,20 3,70	3,50 4,03	4,11 5,11	4,47 5,47	4,32 5,32	5,18 6,18	5,06	4,41 5,41	3,20	3,20	3,20	3,20
E.A. 2060. Órbigo. 48	Sequía	2,27	2,47	3,13	3,35	3,26	3,79	3,71	3,31	2,27	2,27	2,27	2,27
Villomar E.A. 2111. Esla. 38	Mínimo	3,72	4,88	5,60	6,01	5,71	6,44	7,09	6,08	4,08	3,59	3,56	3,59
Secos de Porma EA 2112. Porma. 829	Mínimo	3,19	3,55	3,84	4,15	3,97	4,52	4,61	4,32	3,18	3,01	3,01	3,01
Tolibia E.A. 2063. Curueño. 823	Mínimo	0,70	0,90	1,00	1,00	0,95	1,00	1,00	0,90	0,70	0,55	0,50	0,50
Cistierna E.A. 2103. Esla. 822	Mínimo	3,50	4,00	5,50	5,50	5,00	5,50	5,50	5,00	3,50	3,50	3,50	3,50
Villalobar E.A. 2710. Esla. 40	Mínimo	8,51	9,81	10,78	12,00	11,40	12,46	13,01	12,05	8,21	8,00	8,00	8,00
Guardo E.A. 2134. Carrión. 149	Mínimo	2,50	2,60	2,80	2,60	2,60	3,00	3,20	3,00	2,60	2,50	2,50	2,50
Celadilla del Río E.A. 2023. Carrión. 150	Mínimo	2,50	2,60	2,80	2,60	2,60	3,00	3,20	3,00	2,60	2,50	2,50	2,50
Palencia E.A. 2042. Carrión. 153	Mínimo	3,00	3,50	5,00	4,50	4,00	4,50	5,00	4,50	3,50	3,00	3,00	3,00
Salinas de Pisuerga E.A. 2019. Pisuerga. 57	Mínimo	1,50	2,00	2,30	2,60	2,00	2,60	2,50	2,30	2,00	1,50	1,50	1,50
Alar del Rey E.A. 2024. Pisuerga. 88	Mínimo	2,00	2,50	3,00	3,50	3,20	3,00	3,20	3,00	2,50	2,00	2,00	2,00
Herrera de Pisuerga E.A. 2133. Pisuerga. 90	Mínimo	2,00	2,50	3,00	3,50	3,20	3,00	3,20	3,00	2,50	2,00	2,00	2,00
Valladolid E.A. 2097. Pisuerga. 668	Mínimo	9,00	12,00	14,00	14,00	13,50	13,50	14,00	13,00	11,50	9,00	9,00	9,00
Villasur de Herreros E.A. 2032. Arlanzón. 186	Mínimo	0,50	0,55	0,60	0,60	0,65	0,70	0,80	0,80	0,70	0,60	0,55	0,50
Garray E.A. 2002. Duero. 323	Mínimo	1,50	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,80	1,80	1,60	1,50	1,50	1,50
Aranda de Duero E.A. 2013. Duero. 669	Mínimo	5,00	5,68	5,67	5,13	5,83	5,74	6,69	7,09	6,03	5,00	5,00	5,00
Quintanilla de Onésimo	Mínimo	6,00	6,68	6,67	6,13	6,83	6,74	7,69	8,09	7,03	6,00	6,00	6,00
E.A. 2132. Duero. 344	Sequía	3,92	4,37	4,36	4,01	4,46	4,40	5,02	5,28	4,59	3,92	3,92	3,92
Linares del Arroyo E.A. 2010. Río Riaza.	Mínimo Sequía	0,21	0,21	0,26	0,32	0,33	0,32	0,34	0,32	0,24	0,21	0,21	0,21
Las Vencías	Mínimo	0,55	0,59	0,58	0,65	0,72	0,69	0,70	0,74	0,59	0,55	0,55	0,55
E.A. 2161. Duratón. 831	Sequía	0,43	0,39	0,38	0,63	0,72	0,54	0,70	0,74	0,39	0,33	0,43	0,33
Segovia EA 2050. Eresma. 544	Mínimo	0,30	0,30	0,36	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,35	0,30	0,30	0,30
AA Arévalo EA 2158. Adaja. 450	Mínimo	0,40	0,60	0,60	0,70	0,70	0,70	0,60	0,60	0,60	0,40	0,40	0,40
Abast Med-Olm Sin E.A. Adaja. 454	Mínimo	0,40	0,60	0,60	0,70	0,70	0,70	0,60	0,60	0,60	0,40	0,40	0,40
Valdestillas E.A. 2056. Adaja. 422	Mínimo	0,70	0,90	1,20	1,20	1,20	1,10	1,10	1,10	0,80	0,60	0,60	0,60
Toro	Mínimo	8,70	9,08	9,32	9,73	9,77	10,83	11,80	11,51	9,32	8,70	8,70	8,70
E.A. 2062. Duero. 395	Sequía	7,45	7,78	7,98	8,33	8,36	9,27	10,11	9,85	7,98	7,45	7,45	7,45
Salamanca E.A. 2087. Tormes. 680	Mínimo	3,84	4,59	4,77	5,25	5,21	5,01	5,94	5,59	4,36	3,84	3,84	3,84
Ciudad Rodrigo E.A. 2137. Águeda. 522	Mínimo Sequía	0,86 0,55	0,97	0,86 0,55	1,77 1,13	1,57 1,01	1,59 1,02	1,98 1,27	1,84 1,18	1,38 0,88	0,86 0,55	0,86 0,55	0,86 0,55
L.A. 2137. Agueda. 322	Sequia	0,33	0,02	0,33	1,13	1,01	1,02	1,4/	1,10	0,00	0,33	0,33	0,33

2. Nuevos criterios de cumplimiento de los caudales ecológicos mínimos.

El texto propuesto en la Normativa del nuevo plan es:

"Artículo 10. Cumplimiento del régimen de caudales ecológicos.

- 1. Se entenderá que se cumple con el régimen de caudales ecológicos mínimos establecidos en el artículo 9, para cada una de las masas relacionadas en el Apéndice 5, cuando se cumplan a la vez las siguientes condiciones:
- a) Que el volumen mensual que haya circulado por el punto de control sea mayor que el volumen mensual mínimo correspondiente al mes de que se trate;
- b) Que el caudal medio diario registrado para al menos la mitad de los días en ese mes no sea inferior al 80% del valor establecido en los Apéndices 5.1, 5.2 y 5.3:
- c) Que el caudal instantáneo, registrado por los dispositivos de control, no sea inferior al 50% del valor establecido en los Apéndices 5.1, 5.2 y 5.3.
- 2. Se entiende por volumen mensual mínimo al resultado de multiplicar el caudal que aparece para cada mes en los Apéndices 5.1, 5.2 y 5.3 por el tiempo total de cada mes considerado.
- 3. No serán exigibles caudales ecológicos mínimos superiores al régimen natural existente en cada momento."
- 3. Modificación del indicador de sequía para el Sistema Órbigo

El índice propuesto considera el volumen embalsado, de tal forma que el estado del sistema viene vinculado a la cantidad de agua acumulada en el sistema.

Al contrario que en el resto de los sistemas no se valora ninguna media acumulada a lo largo de los seis meses anteriores, sino que se establece el estado en función del volumen mensual.

Asimismo se deja de tener en cuenta los aforos del rio Eria y las precipitaciones de la estación sinóptica de León.

El índice de estado se establece en función del volumen existente en ambos embalses a lo largo de los meses del año, de tal forma que es este volumen el que determina el estado del sistema.

El índice de estado del sistema se calcula dando un peso del 85% al embalse de Barrios de Luna y un 15% al embalse de Villameca.

4. Modificación del indicador de sequía para el Sistema Águeda

La subzona de Águeda está regulada en cabecera por el embalse del mismo nombre. Aguas arriba del mismo se encuentra el embalse de Irueña. Que ha entrado recientemente en funcionamiento por lo que es preciso revisar el índice de estado propuesto e incluirlo en los indicadores

El índice de estado propuesto, es por lo tanto, aportaciones acumuladas en 6 meses registradas en el embalse de Irueña (peso 60%) y en el embalse de Águeda (peso del 25%) más la precipitación acumulada en 6 meses en el pluviómetro de la estación sinóptica Salamanca (Matacán) (15%).

1. LA OFICINA TÉCNICA DE LA SEQUÍA

El Plan Especial aprobado impulsa la creación de la denominada Oficina Técnica de la Sequía, constituida por técnicos de las cuatro unidades de la Confederación Hidrográfica del Duero: Comisaría de Aguas, Dirección Técnica, Secretaría General y Oficina de Planificación Hidrológica. Este órgano fue creado por resolución de la Presidencia de la CHD de fecha 18 de febrero de 2008. Corresponde a dicha Oficina Técnica de la Sequía (en adelante OTS) valorar el estado de la cuenca ante la sequía a través del sistema de indicadores y dar soporte a las acciones que se planteen de acuerdo con el Plan Especial. Se debe constituir cuando se da la situación de prealerta.

La OTS del Duero está formada por los siguientes representantes de las cuatro unidades administrativas de la CHD:

- Por la Comisaría de Aguas: el Comisario de Aguas y el Comisario Adjunto, que podrán ser sustituidos por los técnicos que, en cada caso y en función de los asuntos a tratar, determine el Comisario de Aguas. Éste, o el técnico que, en su caso, le sustituya, ostentará la Presidencia.
- Por la Dirección Técnica: el Director Técnico y el Director Adjunto, que podrán ser sustituidos por los técnicos que, en cada caso y en función de los asuntos a tratar, determine el Director Técnico.
- Por la Secretaría General: el Secretario General, que podrá ser sustituido por el técnico que, en cada caso y en función de los asuntos a tratar, determine el Secretario General.
- Por la Oficina de Planificación Hidrológica: el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, que podrá ser sustituido por el técnico que, en cada caso y función de los asuntos a tratar, determine el Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica. Éste, o el técnico que, en su caso, le sustituya, ostentará la secretaría de la Oficina Técnica de la Sequía.

A continuación, se enumeran las reuniones mantenidas por la OTS desde la entrada en vigor del PES:

- 19 de febrero de 2008
- 8 de abril de 2008
- 21 de abril de 2008
- 14 de mayo de 2008
- 11 de junio de 2008
- 5 de octubre de 2009
- 16 de noviembre de 2009
- 14 de diciembre de 2009
- 3 de noviembre de 2011
- 23 de enero de 2012

2. SITUACIÓN DE LA CUENCA ANTE LA SEQUÍA

A continuación se expone el resultado que ofrecen los indicadores de sequía para cada una de las subzonas en que se ha dividido la parte española de la demarcación y que se presentan en la Figura 1:

- Subzona Támega-Manzanas
- Subzona Aliste-Tera
- Subzona Órbigo
- Subzona Esla-Valderaduey
- Subzona Carrión
- Subzona Pisuerga
- Subzona Arlanza
- Subzona Alto Duero
- Subzona Riaza-Duratón
- Subzona Cega-Eresma-Adaja
- Subzona Bajo Duero
- Subzona Tormes
- Subzona Águeda

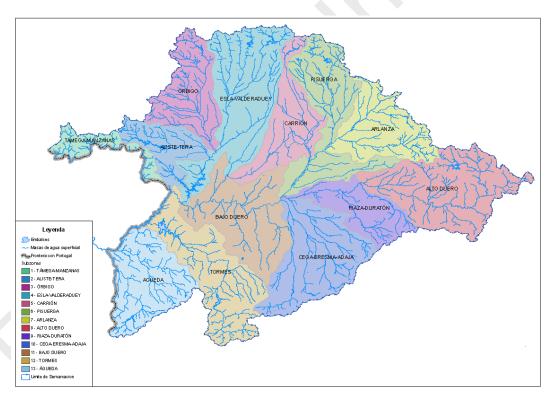


Figura 1. Mapa de las subzonas de la parte española de la demarcación (Fuente: CHD)

2.1. Subzona Támega-Manzanas

El indicador de sequía adoptado para esta subzona considera la aportación acumulada durante 6 meses en la estación de aforo 2818 (Rabal - río Támega en Verín). Dicho indicador, que se muestra en la Figura 2, refleja que se encuentra por primer mes en **Normalidad**.

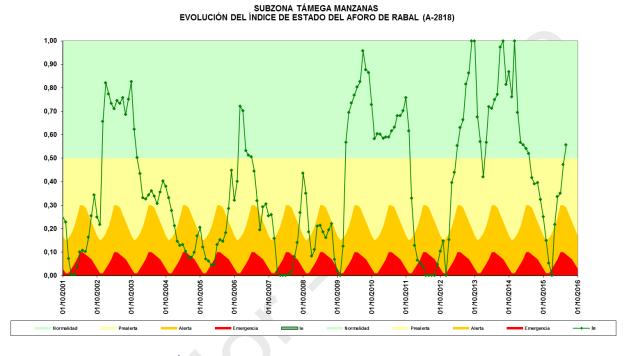


Figura 2: Índice de estado de la subzona Támega-Manzanas.

Cabe recordar, en general para todas las subzonas, que las marcas de clase para los estados de alerta y emergencia son acordes con el diferente riesgo que señala el valor del indicador en función del mes del año en que se encuentre, sobre todo en una cuenca como la del Duero, caracterizada por el elevado consumo de agua en la época estival y la marcada estacionalidad en las precipitaciones.

De esta manera, con estos valores, la subzona Támega-Manzanas está, en el presente mes, en estado de **normalidad.** Por lo tanto, corresponde aplicar, según el PES, medidas de **normalidad**. Tales medidas son:

Subzona Támega - Manzanas								
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones					
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes						

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que se aplicaron medidas de **prealerta**.

Subzona Támega - Manzanas								
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones					
	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes						
Prealerta	Activación del Plan de Emergencia de la Mancomunidad de la Comarca de Verín.	Cualquier mes	Cuando exista.					

2.2. Subzona Aliste-Tera

El indicador utilizado en este caso se calcula a partir de las entradas acumuladas en conjuntos de 6 meses al embalse de Cernadilla, que es el más alto de los tres encadenados que configuran el sistema hidroeléctrico del Tera, y la precipitación acumulada durante seis meses en el pluviómetro de Zamora, ponderando el primero un 70% y el segundo un 30%. Según este indicador, mostrado en la Figura 3, la situación sería, por quinto mes, de **Normalidad.**

SUBZONA ALISTE-TERA

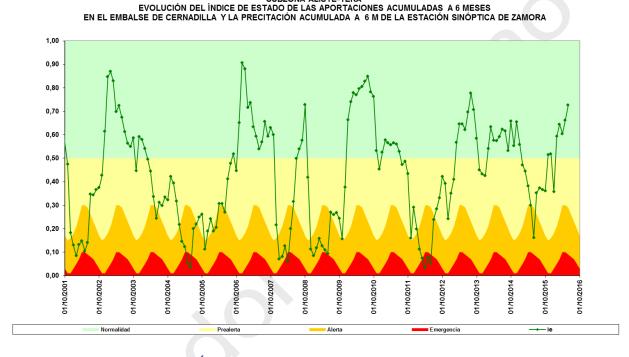


Figura 3. Índice de estado de la subzona Aliste-Tera.

Con el registro de la estación de aforos en el río Tera en Mózar de Valverde se efectúa un seguimiento continuo (diezminutal) de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Río	Embalse	Estación de	mínimo	idal o fijado ³ /s)	Criterio de cumplimiento				
	Embaise	Aforos	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q Fijado	Q Min mensual (m³/s)		
Tera	Tera Agavanzal		4,70	3,30	90,03	31	39,99		

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Mózar de Valverde	Mínimo	3,50	4,93	5,60	5,56	5,19	5,17	4,95	4,70	4,14	3,50	3,26	3,49
E.A. 2099. Tera. 50	Sequía	2,46	3,46	3,93	3,91	3,65	3,63	3,47	3,30	2,91	2,46	2,29	2,45

Además, la tabla siguiente muestra la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para los embalses de la subzona, en relación con su capacidad.

Subzona	Embalses	Capacidad total (hm³)	Capacidad útil (hm³)	Volumen útil embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen útil Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm³)
	Cernadilla	255	232	203,571	No establecido
Tera	Valparaíso	162	102	93,379	No establecido
Tera	Agavanzal	35	26	24,771	No establecido
	TOTAL	453	360	321,721	No establecido

La subzona se sitúa, por quinto mes, en estado de **normalidad**. Corresponde, de este modo, aplicar medidas de **normalidad**. Tales medidas son:

	Subzona Tera		
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior, **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la fase de **normalidad**.

	Subzona Tera		
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	

A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Embalse		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
N.S. de	Mínimo	2,44	3,02	3,52	3,62	3,36	3,83	3,96	3,64	2,66	2,44	2,42	2,44	98,2
Agavanzal	Sequía	1,57	1,94	2,27	2,33	2,16	2,47	2,55	2,35	1,71	1,57	1,56	1,57	63,2

De acuerdo con esta propuesta de caudales, para una situación de normalidad, con la información de la que disponemos a la realización del informe, se ha superado todos los días del mes.

2.3. Subzona Órbigo

El índice de estado del sistema se calcula dando un peso del 85% al embalse de Barrios de Luna y un 15% al embalse de Villameca. Según el indicador propuesto, mostrado en la figura 4 este mes se encuentra en **Normalidad.**

Se ha realizado una proyección desde el año 2011 para la gráfica que se incluye en el informe.

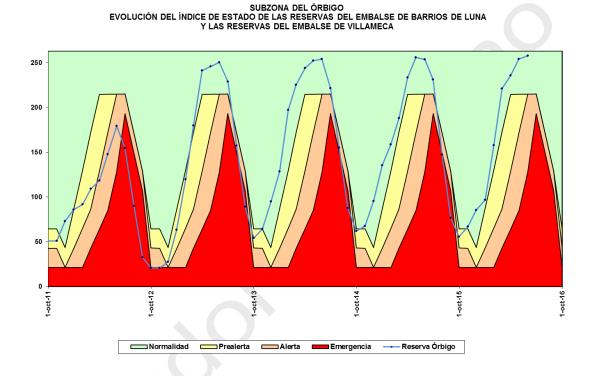


Figura 4. Índice de estado de la subzona Órbigo.

Con los registros de las estaciones de aforos del río Órbigo en La Magdalena en Cebrones y del río Tuerto en el abastecimiento de Astorga (Villameca) se efectúa un seguimiento diario de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

		Estación de	Cau mínimo (m		Criterio de cumplimiento			
Río	Río Embalse	Aforos	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q _{Fijado}	Q Min mensual (m³/s)	
Órbigo	Barrios de Luna	La Magdalena	2,00	1,00	31,42	31	11,29	
Orbigo	Barrios de Luna	Cebrones	5,41	3,31	91,09	31	24,10	
Tuerto	Villameca	Salida del embalse de Villameca	0,20	0,10	3,00	31	1,31	

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
La Magdalena E.A. 2075. Luna. 74	Mínimo	1,50	1,80	2,20	2,10	2,00	2,20	2,50	2,00	1,50	1,50	1,50	1,50
Villameca E.A. 2077. Tuerto. 99	Mínimo	0,10	0,15	0,15	0,15	0,15	0,15	0,20	0,20	0,15	0,15	0,10	0,10
Cebrones E.A. 2060. Órbigo. 48	Mínimo	3,70	4,03	5,11	5,47	5,32	6,18	6,06	5,41	3,70	3,70	3,70	3,70

Además, la tabla siguiente muestra la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para los embalses de la subzona.

Subcuenca	Embalses	Capacidad (hm³)	Volumen embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen útil Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm³)
Órbigo	Barrios de Luna	308	300,008	No establecido
Tuerto	Villameca	20	19,262	No establecido

El indicador se sitúa, en estado de **normalidad**. Corresponde, por consiguiente, según el PES, aplicar las medidas propias del estado de **normalidad**, las cuales se relacionan a continuación:

	Subzona Órbigo		
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes	

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior, **mayo**, donde era preciso aplicar medidas de **normalidad**.

	Subzona Órbigo		
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes	

A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Embalse		ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
Villameca	Mínimo	0,11	0,11	0,13	0,12	0,14	0,13	0,15	0,13	0,11	0,11	0,11	0,11	3,8
Vinameca	Sequía	0,07	0,07	0,08	0,08	0,09	0,09	0,09	0,08	0,07	0,07	0,07	0,07	2,4
Barrios de Luna	Mínimo	0,52	0,65	0,83	1	0,92	1,02	1,11	0,87	0,52	0,52	0,52	0,52	23,6

En relación con el cumplimiento de los caudales establecidos en el Apéndice 5.1 de la Normativa, con la información de la que disponemos a la realización del informe, se ha cumplido en ambos embalses.

2.4. Subzona Esla – Valderaduey

Se utiliza en este caso un indicador obtenido a partir de las aportaciones en los embalses de Riaño (50%) y Porma (30%), la precipitación recogida en la estación sinóptica de León (10%) y las aportaciones en la estación de aforos de La Robla (10%), todas ellas acumuladas a 6 meses. Según este indicador, recogido en la Figura 5, la situación es por cuarto mes de **Normalidad.**

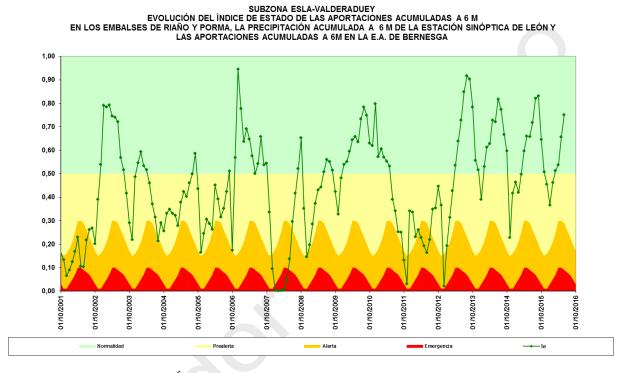


Figura 5. Índice de estado de la subzona Esla-Valderaduey.

Con los registros de las estaciones de aforos del río Esla en Villomar, río Porma en Secos de Porma y Curueño en Tolibia, se efectúa un seguimiento diario de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

		Estación de	Cau mínimo (m		Criterio de cumplimiento				
Río	Embalse	Aforos	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q Fijado	Q Min mensual (m³/s)		
Esla	Riaño	Cistierna	5,00	2,50	48,30	31	23,94		
Esla	Riaño	Villomar	6,08	3,04	46,83	31	9,04		
Curueño	Trasvase	Tolibia	0,90	0,45	7,26	31	2,41		
Porma	Porma	Secos de Porma	4,32	2,16	43,79	31	10,73		

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Villomar E.A. 2111. Esla. 38	Mínimo	3,72	4,88	5,60	6,01	5,71	6,44	7,09	6,08	4,08	3,59	3,56	3,59
Secos de Porma EA 2112. Porma. 829	Mínimo	3,19	3,55	3,84	4,15	3,97	4,52	4,61	4,32	3,18	3,01	3,01	3,01
Tolibia E.A. 2063. Curueño. 823	Mínimo	0,70	0,90	1,00	1,00	0,95	1,00	1,00	0,90	0,70	0,55	0,50	0,50
Cistierna E.A. 2103. Esla. 822	Mínimo	3,50	4,00	5,50	5,50	5,00	5,50	5,50	5,00	3,50	3,50	3,50	3,50

Además, la tabla siguiente muestra la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para los embalses de la subzona.

Subzona	Embalses	Capacidad (hm³)	Volumen embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm³)
Esla-	Porma	317	301,100	No establecido
Valderaduey	Riaño	651	605,194	No establecido
	TOTAL	968	906,294	

Para completar el análisis, se dan los valores de amonio y oxígeno disuelto en las estaciones de referencia de la subzona, lo que se refleja en la tabla siguiente.

Fecha	Estación	Cauce	Amonio total máximo (mg/l) Máximo: 1 mg/l	Fecha/hora superación	Oxígeno disuelto mínimo (mg/l) Mínimo: 5 mg/l		
Mayo 2016	Bretó	Esla	Estación no operativa				

El indicador presenta por cuarto mes una situación de **normalidad**, por lo que corresponde aplicar las medidas propias de la situación de **normalidad**:

Subzona Esla - Valderaduey								
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones					
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes						

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior, **mayo**, donde era preciso aplicar medidas de **normalidad**.

Subzona Esla - Valderaduey								
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones					
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes						

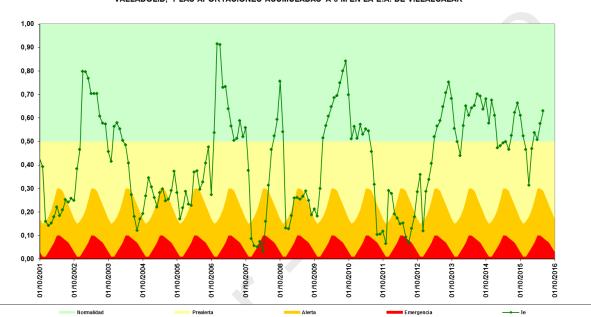
A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Emb	alse	ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año))
Cocomos	Mínimo	0,07	0,1	0,11	0,14	0,12	0,11	0,11	0,11	0,08	0,07	0,07	0,07	3
Casares	Sequía	0,05	0,07	0,08	0,1	0,09	0,08	0,09	0,08	0,06	0,05	0,05	0,05	2,2
Porma	Mínimo	1,22	1,34	1,46	1,69	1,56	1,75	2,06	1,81	1,31	1,21	1,21	1,21	46,9
Riaño	Mínimo	2,08	2,75	3,15	3,76	3,34	3,71	4,34	3,54	2,17	1,82	1,76	1,82	90
Kiano	Sequía	1,2	1,59	1,82	2,17	1,93	2,14	2,51	2,04	1,25	1,05	1,02	1,05	51,9

En relación con el cumplimiento de los caudales establecidos en el Apéndice 5.1 de la Normativa, con la información de la que disponemos a la realización del informe se ha cumplido en los embalses de Casares, Porma y Riaño.

2.5. Subzona Carrión

El Plan Especial establece como indicador para la subzona Carrión el obtenido a partir de las aportaciones en el embalse de Camporredondo (80%), la precipitación registrada en la estación sinóptica de Valladolid-Villanubla (10%), y las aportaciones en la estación de aforos de Villalc4ázar (10%), todas ellas acumuladas a 6 meses. En la Figura 6 se recoge la situación para esta subzona, que por cuarto mes se sitúa en **Normalidad.**



SUBZONA CARRIÓN EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE ESTADO DE LAS APORTACIONES ACUMULADAS A 6 M EN EL EMBALSE DE CAMPORREDONDO, LA PRECIPITACIÓN ACUMULADA A 6 M DE LA ESTACIÓN SINÓPTICA DE VALLADOLID, Y LAS APORTACIONES ACUMULADAS A 6 M EN LA E.A. DE VILLALCÁZAR

Figura 6. Índice de estado de la subzona Carrión.

Con el registro de las estaciones de aforos del río Carrión en Guardo y en Palencia se efectúa un seguimiento diario de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Río	Embalse	Estación de Aforos	mínim	idal o fijado ³ /s)	Criterio de cumplimiento				
		Aloros	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q Fijado	Q Min mensual (m³/s)		
0. 11	Communito	Guardo	3,00	1,50	9,60	31	3,11		
Carrión	Compuerto	Palencia	4,50	2,25	30,84	31	14,05		

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Guardo E.A. 2134. Carrión. 149	Mínimo	2,50	2,60	2,80	2,60	2,60	3,00	3,20	3,00	2,60	2,50	2,50	2,50
Palencia E.A. 2042. Carrión. 153	Mínimo	3,00	3,50	5,00	4,50	4,00	4,50	5,00	4,50	3,50	3,00	3,00	3,00

Además, la tabla siguiente muestra la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para los embalses de la subzona.

Subzona	Embalses	Capacidad (hm³)	Volumen embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm3)	
Carrión	Camporredondo	70	68,388	No establecido	
Carrion	Compuerto	95	92,127	No establecido	
	TOTAL	TOTAL 165		No establecido	

Para completar el análisis, se dan los valores de amonio y oxígeno disuelto en las estaciones de referencia de la subzona, lo que se refleja en la tabla siguiente.

Fecha	Estación	Cauce	Amonio total máximo (mg/l) Máximo: 1 mg/l	Fecha/hora superación	Oxígeno disuelto mínimo (mg/l) Mínimo: 5 mg/l
Mayo 2016	Grijota	Carrión	0,20	-	8,5

La evolución histórica del indicador de sequía se representa en la Figura 6. Dicho indicador se sitúa por cuarto mes en situación de **normalidad**. Corresponde, según el PES, aplicar las medidas propias de la situación de **normalidad**:

Subzona Carrión								
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones					
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes						

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la fase de **normalidad**:

	Subzona Carrión		
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes	

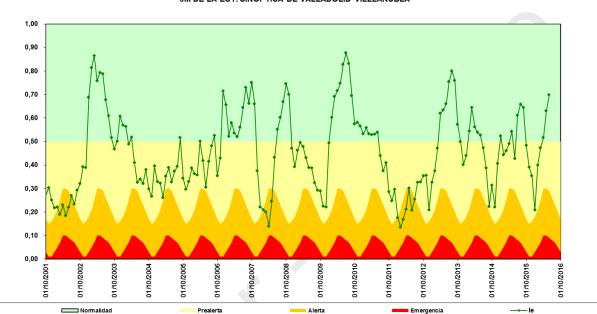
A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Embalse		ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
Communito	Mínimo	0,59	0,79	0,78	0,9	0,8	1,03	1,11	0,99	0,67	0,59	0,59	0,59	24,8
Compuerto	Sequía	0,47	0,64	0,62	0,72	0,64	0,82	0,89	0,79	0,54	0,47	0,47	0,47	19,8

En relación con el cumplimiento de los caudales establecidos en el Apéndice 5.1 de la Normativa, con la información de la que disponemos a la realización del informe, se ha cumplido.

2.6. Subzona Pisuerga

El Plan Especial establece como indicador para la subzona Pisuerga el obtenido a partir de las aportaciones al del embalse de Requejada (50%), a la estación de aforos de Cabañes de Esgueva (10%) y las precipitaciones recogidas en la estación sinóptica de Valladolid-Villanubla (40%), todas ellas acumuladas a 6 meses. Según el indicador, la situación es por tercer mes de **Normalidad.**



SUBZONA PISUERGA EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE ESTADO DE APORTES ACUMULADOS A 6 M DEL EMBALSE DE REQUEJADA, LAS APORTACIONES ACUMULADAS A 6 M EN LA E.A. DE CABAÑES DE ESGUEVA Y LAS PRECIPITACIONES ACUMULADAS A 6M DE LA EST. SINÓPTICA DE VALLADOLID VILLLANUBLA

Figura 7. Índice de estado de la subzona Pisuerga.

Con los registros de las estaciones de aforos del río Pisuerga en Salinas, Herrera de Pisuerga y Valladolid se efectúa un seguimiento diario de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Río	Embalse	Estación de Aforos	Caudal mínim (m³/s)		Criterio de cumplimiento				
Kiu	Empaise	Estacion de Aforos	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q _{Fijado}	Q Min mensual (m³/s)		
		Salinas	2,30	1,15	12,49	31	4,82		
Pisuerga	Aguilar	Herrera de Pisuerga	3,00	1,50	14,60	31	3,06		
		Valladolid	13,00	6,50	123,30	31	58,50		

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Salinas de Pisuerga E.A. 2019. Pisuerga. 57	Mínimo	1,50	2,00	2,30	2,60	2,00	2,60	2,50	2,30	2,00	1,50	1,50	1,50
Herrera de Pisuerga E.A. 2133. Pisuerga. 90	Mínimo	2,00	2,50	3,00	3,50	3,20	3,00	3,20	3,00	2,50	2,00	2,00	2,00
Valladolid E.A. 2097. Pisuerga. 668	Mínimo	9,00	12,00	14,00	14,00	13,50	13,50	14,00	13,00	11,50	9,00	9,00	9,00

Además, la tabla siguiente muestra la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para los embalses de la subzona.

Subzona	Embalses	Capacidad (hm³)	Volumen embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm3)
	Cervera	10	10,000	No establecido
Diamaga	Requejada	65	55,836	No establecido
Pisuerga	Aguilar	247	240,639	No establecido
	TOTAL	322	306,475	No establecido

Para completar el análisis, se dan los valores de amonio y oxígeno disuelto en las estaciones de referencia de la subzona, lo que se refleja en la tabla siguiente.

Fecha	Estación	Cauce	Amonio total máximo (mg/l) Máximo: 1 mg/l	Fecha/hora superación	Oxígeno disuelto mínimo (mg/l) Mínimo: 5 mg/l
Mayo 2016	Quintanilla de Onésimo	Duero	0,10	-	9,1
Mayo 2016	Cabezón de Pisuerga	Pisuerga	0,30		7,7
Mayo 2016	Zamora	Duero	0,10	-	7,9

El indicador se sitúa por tercer mes en **normalidad**, por lo que corresponde aplicar medidas de **normalidad**:

	Subzona Pisuerga		
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes	

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la situación de **normalidad**:

	Subzona Pisuerga		
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes	

A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Embals	e	ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
Cervera	Mínimo	0,23	0,35	0,32	0,24	0,28	0,25	0,33	0,24	0,24	0,2	0,2	0,2	8,1
Requejada	Mínimo	0,33	0,45	0,51	0,44	0,53	0,55	0,54	0,41	0,38	0,3	0,3	0,3	13,2
Aguilar	Mínimo	2,33	2,32	2,29	2,18	2,18	2,18	2,18	2,18	2,44	2,39	2,62	2,57	73,3

En relación con el cumplimiento de los caudales establecidos en el Apéndice 5.1 de la Normativa, con la información de la que disponemos a la realización del informe, se ha cumplido.

2.7. Subzona Arlanza

Para esta subzona, el indicador que utiliza el Plan Especial combina y pondera las aportaciones al embalse de Arlanzón (50%) y las aportaciones registradas en la estación de aforos de Covarrubias (50%), todas ellas acumuladas a 6 meses. Éste se sitúa, por cuarto mes, en **Normalidad.**

SUBZONA ARLANZA
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE ESTADO DE APORTES ACUMULADOS A 6 MESES
DEL EMBALSE DE ARLANZÓN Y LAS APORTACIONES ACUMULADAS A 6 MESES EN LA E.A. DE COVARRUBIAS

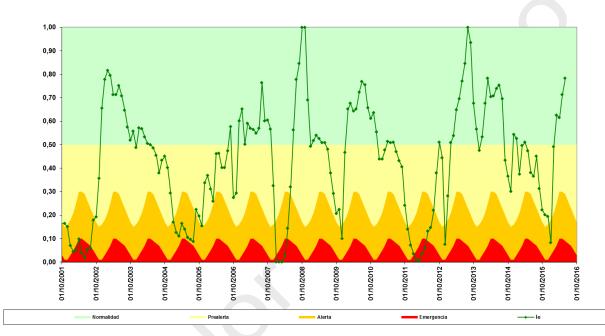


Figura 8. Índice de estado de la subzona Arlanza.

Con el registro de la estación de aforos del río Arlanzón en Villasur de Herreros se efectúa un seguimiento diario de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Río	Embalse	Estación de Aforos		idal o fijado ³/s)	Cı	riterio de cumplimiento			
		Aloros	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q Fijado	Q Min mensual (m³/s)		
Arlanzón	Úzquiza	Salida del Embalse de Úzquiza	0,80	0,40	2,44	31	2,11		

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Villasur de Herreros E.A. 2032. Arlanzón. 186	Mínimo	0,50	0,55	0,60	0,60	0,65	0,70	0,80	0,80	0,70	0,60	0,55	0,50

Además, la tabla siguiente muestra la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para los embalses de la subzona.

Subzona	Embalses	Capacidad (hm³)	Volumen embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm³)
	Arlanzón	22	21,888	No establecido
Arlanza	Úzquiza	75	66,925	No establecido
	TOTAL	97	88,813	No establecido

El indicador se sitúa por cuarto mes en **normalidad**, por lo que corresponde aplicar medidas de **normalidad**:

	Subzona Arlanza		
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes	

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la fase de **normalidad**:

Subzona Arlanza											
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones								
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes									

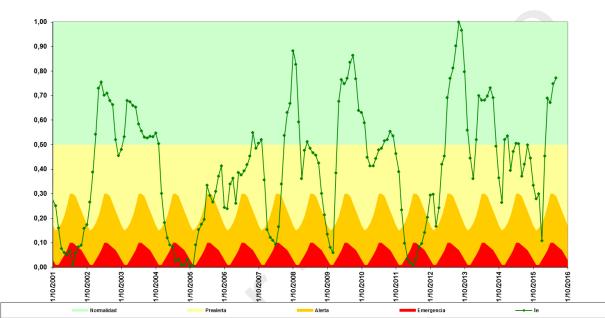
A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Emb	oalse	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
Úzquiza	Mínimo	0,29	0,48	0,54	0,58	0,59	0,6	0,66	0,66	0,38	0,29	0,29	0,29	14,8

En relación con el cumplimiento de los caudales establecidos en el Apéndice 5.1 de la Normativa, con la información de la que disponemos a la realización del informe, se han cumplido.

2.8. Subzona Alto Duero

Para la subzona Alto Duero se utiliza como indicador el obtenido a partir de las aportaciones al embalse de Cuerda del Pozo (40%), las aportaciones registradas en la estación de aforos Osma (40%), y las precipitaciones en la estación sinóptica de Soria (20%), todas ellas acumuladas a 6 meses. Este indicador se sitúa por cuarto mes en **Normalidad**, como se aprecia en la Figura 9.



SUBZONA ALTO DUERO
EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE ESTADO DE APORTES ACUMULADOS A 6 MESES
DEL EMBALSE DE CUERDA DEL POZO, LAS APORTACIONES ACUMULADAS A 6 MESES EN LA E.A. DE OSMA Y LAS
PRECIPITACIONES ACUMULADAS A 6 MESES DE LA EST. SINÓPTICA DE SORIA

Figura 9. Índice de estado de la subzona Alto Duero.

Con el registro de las estaciones de aforos del río Duero en Garray y Quintanilla de Onésimo se efectúa un seguimiento diario de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Río	Embalse	Estación de Aforos	Caudal mínimo fijado (m³/s)		Criterio de cumplimiento				
		Aloros	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q Fijado	Q Min mensual (m³/s)		
Duero	Cuerda del Pozo	Garray	1,80	0,90	13,07	31	7,25		
		Quintanilla de Onésimo	8,09	5,28	49,72	31	24,47		

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Garray E.A. 2002. Duero. 323	Mínimo	1,50	1,60	1,60	1,60	1,60	1,60	1,80	1,80	1,60	1,50	1,50	1,50
Quintanilla de Onésimo	Mínimo	6,00	6,68	6,67	6,13	6,83	6,74	7,69	8,09	7,03	6,00	6,00	6,00
E.A. 2132. Duero. 344	Sequía	3,92	4,37	4,36	4,01	4,46	4,40	5,02	5,28	4,59	3,92	3,92	3,92

Además, la tabla siguiente muestra la situación del volumen embalsado a final de mes para el principal embalse de la subzona.

Sub	zona	Embalses	Capacidad (hm³)	Volumen embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm³)
Alto	Duero Cuerda del Pozo		248,7	233,214	No establecido

El indicador se sitúa por cuarto mes en situación de **normalidad**, corresponde, por tanto, aplicar medidas de **normalidad**:

	Subzona Alto Duero										
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones								
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes									

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la fase de **normalidad**:

Subzona Alto Duero											
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones								
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes									

A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Embalso	e	ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
Cuerda del Pozo	Mínimo	0,53	0,61	0,72	0,7	0,72	0,78	0,86	0,86	0,58	0,53	0,53	0,53	20,9

En relación con el cumplimiento de los caudales establecidos en el Apéndice 5.1 de la Normativa, con la información de la que disponemos a la realización del informe, se han cumplido.

2.9. Subzona Riaza-Duratón

Se utiliza como indicador de sequía la combinación de las aportaciones a los embalses de Linares del Arroyo (40%) y Burgomillodo (40%) y las precipitaciones en la estación sinóptica de Valladolid-Villanubla (20%), todas ellas acumuladas a 6 meses. Según este índice, la situación es por tercer mes de **normalidad**. El indicador se muestra en la Figura 10.

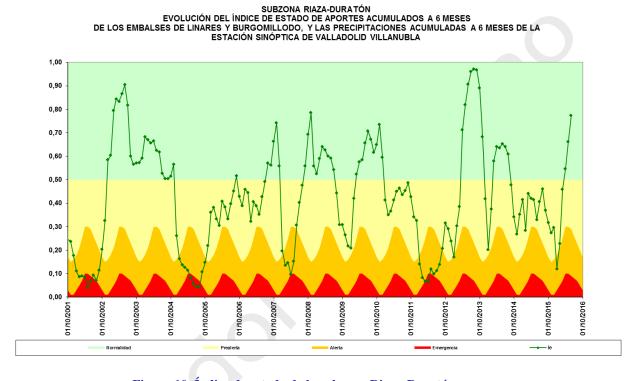


Figura 10. Índice de estado de la subzona Riaza-Duratón.

Con los registros de las estaciones de aforos del río Riaza en Linares y del río Duratón en el embalse de Las Vencías se efectúa un seguimiento diario de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

		Estación de		o (m³/s)	Criterio de cumplimiento				
Río	Embalse	Aforos	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q _{Fijado}	Q Min mensual (m³/s)		
Duratón	Las Vencías	Salida del embalse de Las Vencías	0,74	0,58	6,20	31	4,15		
Riaza	Linares del Arroyo	Linares del Arroyo	0,32	0,27	5,54	31	0,60		

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Linares del Arroyo	Mínimo	0,21	0,21	0,26	0,32	0,33	0,32	0,34	0,32	0,24	0,21	0,21	0,21
E.A. 2010. Río Riaza. 372	Sequía	0,18	0,18	0,22	0,27	0,28	0,27	0,29	0,27	0,20	0,18	0,18	0,18
Las Vencías	Mínimo	0,55	0,59	0,58	0,65	0,72	0,69	0,70	0,74	0,59	0,55	0,55	0,55
E.A. 2161. Duratón. 831	Sequía	0,43	0,46	0,45	0,51	0,56	0,54	0,55	0,58	0,46	0,43	0,43	0,43

Además, la tabla siguiente muestra la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para los embalses de la subzona.

Subcuenca	Embalses	Capacidad (hm³)	Volumen embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm³)
	Linares de Arroyo	58	48,383	No establecido
	TOTAL	58	48,383	No establecido
Riaza	Burgomillodo	14	11,980	No establecido
	Las Vencías	4,5	3,570	No establecido
	TOTAL	18,5	15,550	No establecido

Para completar el análisis, se utilizan los valores de amonio y oxígeno disuelto en las estaciones de referencia de la subzona, lo que se refleja en la tabla siguiente.

Fecha	Estación	Estación Cauce		Fecha/hora superación	Oxígeno disuelto mínimo (mg/l) Mínimo: 5 mg/l
Mayo 2016	Quintanilla de Onésimo	Duero	0,10	-	9,1

El indicador se sitúa por tercer mes en situación de **normalidad**, corresponde, pues, según el PES, aplicar las medidas de **normalidad**. Las citadas medidas son:

Subzona Riaza-Duratón									
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones						
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes							

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la fase de **normalidad**:

Subzona Riaza-Duratón									
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones						
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes							

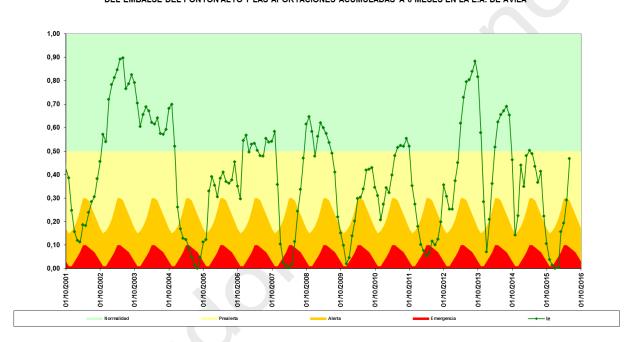
A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Emba	alse	ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
Linares	Mínimo	0,23	0,23	0,28	0,34	0,35	0,34	0,36	0,35	0,25	0,23	0,23	0,23	9
Linares	Sequía	0,14	0,14	0,17	0,21	0,22	0,21	0,22	0,21	0,15	0,14	0,14	0,14	5,5
Las	Mínimo	0,61	0,66	0,64	0,72	0,8	0,76	0,78	0,81	0,65	0,61	0,61	0,61	21,7
Vencías	Sequía	0,47	0,51	0,49	0,55	0,62	0,59	0,6	0,63	0,5	0,47	0,47	0,47	16,7

En relación con el cumplimiento de los caudales establecidos en el Apéndice 5.1 de la Normativa, con la información de la que disponemos a la realización del informe, se han cumplido en Las Vencías y en Linares.

2.10. Subzona Cega-Eresma-Adaja

Para la subzona Cega-Eresma-Adaja el Plan Especial utiliza un indicador combinado que considera con iguales pesos las aportaciones acumuladas en conjuntos móviles de 6 meses al embalse del Pontón Alto y las aportaciones igualmente acumuladas que se registran en la estación de aforo 2046 (río Adaja en Ávila). Indicar que se ha ampliado el rango de datos hasta el año 1979-80, para dar mayor robustez al indicador. Para completar los datos que faltaban se ha utilizado la modelación con SIMGES. Según este índice, mostrado en la Figura 11, la situación es por primer mes de **Prealerta.**



SUBZONA CEGA-ERESMA-ADAJA EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE ESTADO DE APORTES ACUMULADOS A 6 MESES DEL EMBALSE DEL PONTÓN ALTO Y LAS APORTACIONES ACUMULADAS A 6 MESES EN LA E.A. DE ÁVILA

Figura 11. Índice de estado de la subzona Cega-Eresma-Adaja.

Con los registros de la estación de aforos de Segovia, en el río Eresma, y Cogotas, aguas arriba de Arévalo, en el Abastecimiento Medina-Olmedo y Valdestillas, se efectúa un seguimiento de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Río Er	Embalse	Estación de Aforos	Caudal mínimo fijado (m³/s)		Criterio de cumplimiento				
		Aloros	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q Fijado	Q Min mensual (m³/s)		
Eresma	Pontón Alto	Segovia	0,50	0,25	8,23	31	4,14		
Adaja		Abastecimiento de Arévalo	0,60	0,30	0,40	31	0,32		
	Cogotas	Abastecimiento Medina-Olmedo	0,60	0,30	-	-	-		
		Valdestillas	1,10	0,55	25,07	31	11,23		

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Segovia EA 2050. Eresma. 544	Mínimo	0,30	0,30	0,36	0,50	0,50	0,50	0,50	0,50	0,35	0,30	0,30	0,30
AA Arévalo EA 2158. Adaja. 450	Mínimo	0,40	0,60	0,60	0,70	0,70	0,70	0,60	0,60	0,60	0,40	0,40	0,40
Abast Med-Olm Sin E.A. Adaja. 454	Mínimo	0,40	0,60	0,60	0,70	0,70	0,70	0,60	0,60	0,60	0,40	0,40	0,40
Valdestillas E.A. 2056. Adaja. 422	Mínimo	0,70	0,90	1,20	1,20	1,20	1,10	1,10	1,10	0,80	0,60	0,60	0,60

Además, la tabla siguiente muestra la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para los embalses de la subzona.

Subzona	Embalses	Capacidad (hm³)	Volumen embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm³)
Adaja-Cega	Las Cogotas	59	53,746	No establecido
Adaja-Cega	Pontón Alto	7,6	7,469	No establecido

Para completar el análisis, se dan los valores de amonio y oxígeno disuelto en las estaciones de referencia de la subzona, lo que se refleja en la tabla siguiente.

Fecha	Estación	Cauce	Amonio total máximo (mg/l) Máximo: 1 mg/l	Fecha/hora superación	Oxígeno disuelto mínimo (mg/l) Mínimo: 5 mg/l
Mayo 2016	Villeguillo	Eresma	0,10	-	6,8

El indicador se sitúa por primer mes en situación de **prealerta**, por lo que corresponde según el PES, aplicar las medidas de **prealerta**. Las citadas medidas son:

	Subzona Cega-Eresma-Adaja									
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones							
	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes								
Prealerta	Activación de los Planes de Emergencia de los servicios de abastecimiento urbano de Ávila, Segovia, Mancomunidad del Eresma y Mancomunidad de Tierras del Adaja.	Cualquier mes	Cuando exista.							

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la fase de **alerta**:

	Subzona Cega-Eresma-Adaja		
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones
	Seguimiento del índice de estado	Cualquier mes	
	Comprobación de que se han activado los Planes de Emergencia de los servicios de abastecimiento urbano de Ávila, Segovia, Mancomunidad del Eresma y Mancomunidad de Tierras del Adaja.	Cualquier mes	Cuando exista
	Solicitar a la Comisaría de Aguas que mantenga una especial vigilancia de las redes de seguimiento del estado de las masas de agua subterránea y superficial en la subzona.	Cualquier mes	
Alerta	Reducción del caudal ecológico en el desembalse desde las presas de El Pontón Alto y Las Cogotas al valor fijado para sequía en el PHD.	Cualquier mes	
	Reducción del caudal ecológico exigido al valor establecido para situaciones de sequía prolongada en el PHD. Limitación de las extracciones y del almacenamiento adicional en embalses para respetar el caudal ecológico.	Cualquier mes	En tramos no regulados sólo exigible si la aportación natural lo permite.
	Agravamiento en la tipificación de las sanciones por infracciones relacionadas con el uso del agua y la emisión de vertidos, cometidas en el ámbito de la subzona.	Cualquier mes	3)

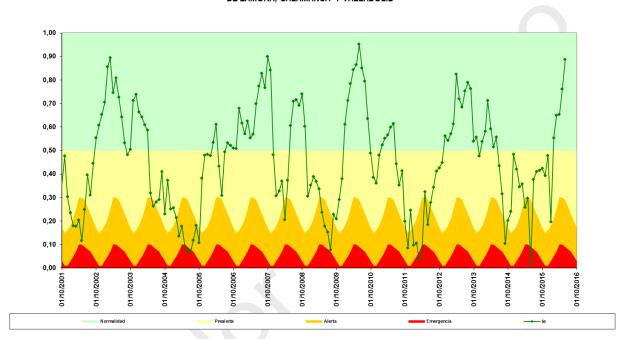
A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Embal	se	ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
El Pontón	Mínimo	0,1	0,1	0,17	0,28	0,27	0,28	0,29	0,27	0,15	0,1	0,1	0,1	5,8
Las Cogotas	Mínimo	0,32	0,32	0,36	0,51	0,53	0,53	0,59	0,5	0,32	0,32	0,32	0,32	13
	Sequía	0,2	0,2	0,23	0,32	0,34	0,33	0,37	0,31	0,2	0,2	0,2	0,2	8,1

En relación con el cumplimiento de los caudales establecidos en el Apéndice 5.1 de la Normativa, con la información de la que disponemos a la realización del informe, se ha cumplido en Las Cogotas y en El Pontón.

2.11. Subzona Bajo Duero

Para esta subzona el indicador definido se obtiene a partir de las precipitaciones acumuladas a 6 meses de las estaciones sinópticas de Zamora (40%), Salamanca (30%) y Valladolid-Villanubla (30%). Según este índice, reflejado en la Figura 12, la situación sería, por quinta vez de **Normalidad.**



SUBZONA BAJO DUERO EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE ESTADO DE PRECIPITACIONES ACUMULADAS A 6 MESES DE LAS ESTACIONES SINÓPTICAS DE ZAMORA, SALAMANCA Y VALLADOLID

Figura 12. Índice de estado de la subzona Bajo Duero.

Con el registro de la estación de aforos del río Duero en Toro se efectúa un seguimiento diario de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Río	Caudal mínimo fijado Estación de (m³/s)		Criterio de cumplimiento				
		Aforos	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q Fijado	Q Min mensual (m³/s)
Duero	Cuerda del Pozo	Toro	11,51	9,85	224,69	31	113,53

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Toro	Mínimo	8,70	9,08	9,32	9,73	9,77	10,83	11,80	11,51	9,32	8,70	8,70	8,70
E.A. 2062. Duero. 395	Sequía	7,45	7,78	7,98	8,33	8,36	9,27	10,11	9,85	7,98	7,45	7,45	7,45

Para completar el análisis, se dan los valores de amonio y oxígeno disuelto en las estaciones de referencia de la subzona, lo que se refleja en la tabla siguiente.

Fecha	Estación	Cauce	Amonio total máximo (mg/l) Máximo: 1 mg/l	Fecha/hora superación	Oxígeno disuelto mínimo (mg/l) Mínimo: 5 mg/l
Mayo 2016	Cabezón de Pisuerga	Pisuerga	0,30		7,7
Mayo 2016	Zamora	Duero	0,10		7,9

El indicador se sitúa, por quinto mes, en **normalidad**, por lo que corresponde aplicar, de acuerdo al PES, medidas de **normalidad**:

	Subzona Bajo Duero										
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones								
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes									

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la situación de **normalidad**:

	Subzona Bajo Duero										
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones								
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes									

2.12. Subzona Tormes

Para esta subzona el indicador definido viene expresado a partir de las aportaciones al embalse de Santa Teresa (75%) y las precipitaciones en la estación sinóptica de Salamanca-Matacán (25%), todas ellas acumuladas a 6 meses. Según este índice, mostrado en la Figura 13, la situación es por segundo mes de **Normalidad.**

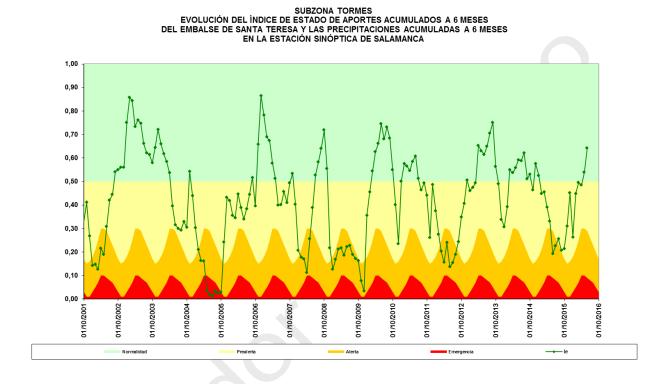


Figura 13. Índice de estado de la subzona Tormes.

Con los registros de la estación de aforos del río Tormes en Salamanca se efectúa un seguimiento diario de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados por la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Río	Embalse	Estación de	Caudal mínimo fijado (m³/s)		Criterio de cumplimiento			
Kio	Embaise	Aforos	Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q Fijado	Q Min mensual (m³/s)	
Tormes	Santa Teresa	Salamanca	5,59	2,80	78,19	31	26,85	

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Salamanca E.A. 2087. Tormes. 680	Mínimo	3,84	4,59	4,77	5,25	5,21	5,01	5,94	5,59	4,36	3,84	3,84	3,84

Además, la tabla siguiente muestra la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para el principal embalse de la subzona.

Subzona	Embalses	Capacidad (hm³)	Volumen embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen útil Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm³)
Tormes	Santa Teresa	496	453,622	No establecido

Para completar el análisis, se dan los valores de amonio y oxígeno disuelto en las estaciones de referencia de la subzona, lo que se refleja en la tabla siguiente.

Fecha	Estación	Cauce	Amonio total máximo (mg/l) Máximo: 1 mg/l	Fecha/hora superación	Oxígeno disuelto mínimo (mg/l) Mínimo: 5 mg/l
Mayo 2016	Salamanca	Tormes	0,30		6,2

Al situarse por segundo mes en situación de **normalidad**, las medidas a aplicar son las correspondientes al estado de **normalidad**:

	Subzona Tormes										
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones								
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes									

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la fase de **normalidad**:

Subzona Tormes									
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones						
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes							

A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Embal	se	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
Santa Teresa	Mínimo	2,22	2,79	2,77	3,32	3,32	3,44	3,85	3,66	2,5	2,22	2,22	2,22	90,7
A 1 1	Mínimo	1,84	2,21	2,13	2,37	2,33	2,22	2,6	2,5	2,04	1,84	1,84	1,84	67,7
Almendra	Sequía	1,35	1,62	1,56	1,73	1,7	1,62	1,9	1,83	1,49	1,35	1,35	1,35	49,5

En relación con el cumplimiento de los caudales establecidos en el Apéndice 5.1 de la Normativa, con la información de la que disponemos Santa Teresa ha cumplido y en relación con Almendra no se dispone de datos.

2.13. Subzona Águeda

El indicador utilizado para esta subzona se calcula a partir de las aportaciones al embalse de Águeda (85%) y las precipitaciones en la estación sinóptica de Salamanca-Matacán (15%), todas ellas acumuladas a 6 meses. Este indicador puede verse afectado por los almacenamientos que se vayan realizando en el embalse de Irueña conforme vaya avanzando su puesta en servicio. Según este índice, mostrado en la Figura 14, la situación es, por primer mes, de **normalidad.**

Indicar que el presente índice ha sido modificado en aplicación de la propuesta de PES que acompaña al nuevo plan de cuenca 2015-2021. Por ello, como se ha indicado en los informes anteriores se mantiene el modelo gráfico a fin de dar coherencia al informe.

SUBZONA ÁGUEDA

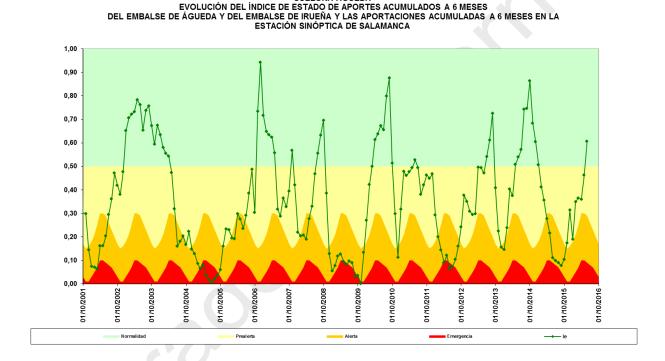


Figura 14. Índice de estado en la subzona Águeda.

Con los registros de la estación de aforos del río Águeda en Ciudad Rodrigo se efectúa un seguimiento diario de los caudales mínimos de mantenimiento ratificados la Comisión de Desembalse reunida el 1 de abril de 2016 para el periodo de abril de 2016 a septiembre de 2016, tal y como se muestra en la tabla siguiente.

Río	Embalse	Estación de Aforos	fija	mínimo ido ³ /s)	Criterio de cumplimiento				
			Normal	Sequía	Q Medio mensual (m³/s)	Nº días Q Medio >80% Q Fijado	Q Min mensual (m³/s)		
Águeda	Águeda	Ciudad Rodrigo	1,84	1,18	64,06	31	8,20		

El Régimen caudales ecológicos mínimos en puntos de control relevante según la propuesta del Plan Hidrológico de cuenca 2015-2021 son:

Nombre / Código Estación / Río / Masa		ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
Ciudad Rodrigo	Mínimo	0,86	0,97	0,86	1,77	1,57	1,59	1,98	1,84	1,38	0,86	0,86	0,86
E.A. 2137. Águeda. 522	Sequía	0,55	0,62	0,55	1,13	1,01	1,02	1,27	1,18	0,88	0,55	0,55	0,55

Además, la tabla siguiente muestra la situación de los volúmenes embalsados a final de mes para el principal embalse de la subzona.

Subzona	Embalses	Capacidad (hm³)	Volumen embalsado a final del mes de Mayo (hm³)	Volumen Mínimo embalsado fijado a final del mes de Mayo (hm³)
Águeda	Águeda	22	19,935	No establecido
Irueña	Irueña	110	99,650	No establecido

Al situarse el indicador en estado de **normalidad**, corresponde aplicar medidas de **normalidad**:

	Subzona Águeda									
Estado	Medidas a adoptar	Momento de activación	Observaciones							
Normalidad	Seguimiento del índice de estado.	Cualquier mes								

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la fase de **prealerta**:

	Subzona Águeda									
Estado Medidas a adoptar Momento de activación Observaciones										
Prealerta Seguimiento del índice de estado. Cualquier mes										

A continuación se muestran los caudales mínimos, en m³/s, que, cuando menos, siempre deberán circular por las estaciones de control establecidas en el Apéndice 5.1 de la Normativa del Plan Hidrológico del Duero.

Emba	ılse	ОСТ	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Aportación equivalente (hm³/año)
Ágyada	Mínimo	0,22	0,33	0,26	0,67	0,57	0,61	0,69	0,66	0,44	0,21	0,2	0,21	13,3
Agueda	Sequía	0,14	0,21	0,17	0,43	0,37	0,39	0,44	0,42	0,28	0,13	0,13	0,13	8,5
Irueña	Mínimo	0,22	0,33	0,26	0,67	0,57	0,61	0,69	0,66	0,44	0,21	0,2	0,21	13,3
пиена	Sequía	0,14	0,21	0,17	0,43	0,37	0,39	0,44	0,42	0,28	0,13	0,13	0,13	8,5

En relación con el cumplimiento de los caudales establecidos en el Apéndice 5.1 de la Normativa, con la información de la que disponemos a la realización del informe, se han cumplido en ambos embalses.

3. SITUACIÓN GLOBAL DE SEQUÍA EN LA DEMARCACIÓN

Una vez presentados los resultados de cada una de las subzonas, se ofrece una visión global de la parte española de la demarcación del Duero a través de los mapas que se muestran en la Figura 15, correspondientes al mes actual y a los dos meses anteriores.





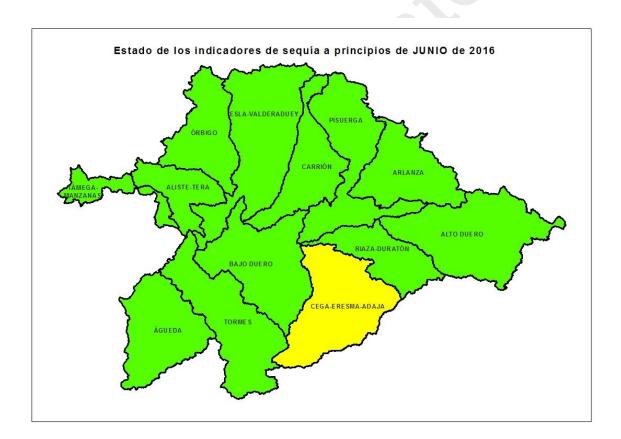


Figura 15: Mapa de estado respecto a la sequía en las distintas subzonas de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero.

La información directa del indicador para cada subzona se completa con la de la fase de sequía a declarar en cada caso.

SUBZONA	VALOR Ie	NIVEL	Tendencia	Medidas a aplicar
Támega - Manzanas	0,557	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Aliste-Tera	0,726	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Órbigo	0,945	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Esla - Valderaduey	0,750	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Carrión	0,629	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Pisuerga	0,698	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Arlanza	0,783	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Alto Duero	0,771	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Riaza-Duratón	0,773	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Cega-Eresma-Adaja	0,467	Prealerta	Ascendente	Prealerta
Bajo Duero	0,887	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Tormes	0,642	Normalidad	Ascendente	Normalidad
Águeda	0,607	Normalidad	Ascendente	Normalidad

Tabla 1. Estados de sequía en las distintas subzonas de la cuenca del Duero.

Adicionalmente, el PES proporciona un indicador global de la cuenca aplicando diferentes coeficientes de ponderación a los indicadores de cada una de las subzonas de acuerdo con la importancia relativa de las demandas que se atienden en cada uno de ellos. El gráfico resultante, que se presenta seguidamente como Figura 16, muestra que la situación general de la cuenca es por **cuarto mes en normalidad**.

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE ESTADO DE LA CUENCA DEL DUERO MODIFICADO

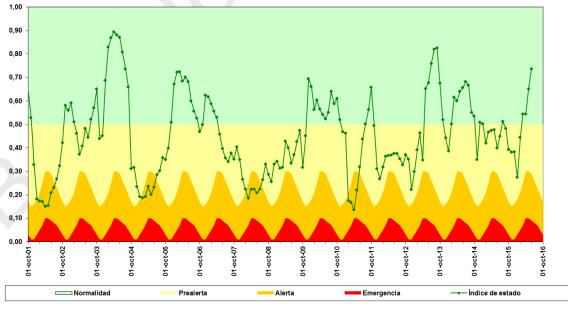


Figura 16. Indicador global de la cuenca española del Duero

La Figura 17 puede analizarse en el contexto peninsular valorando la situación del Duero comparativamente con la del resto de cuencas, para ello se muestra el mapa que aparece a continuación correspondiente a final del mes de **Abril** de 2016.

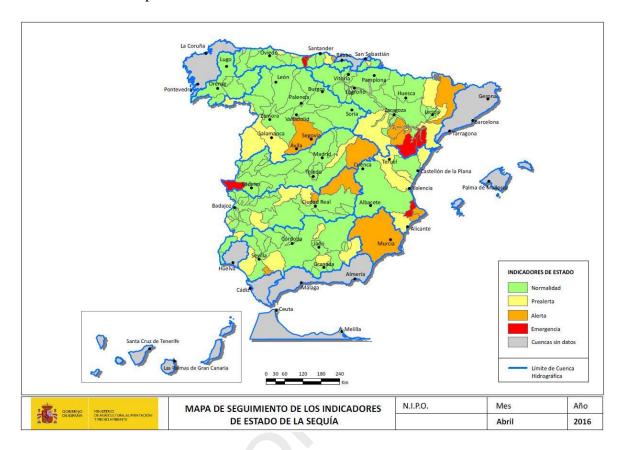


Figura 17. Mapa de estado respecto a la sequía en las distintas cuencas españolas al final del mes indicado. (Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, 2015).

Por todo ello, viendo la situación en que se encuentran las distintas subzonas de la cuenca, a la vista de la evolución del indicador general de la cuenca que se sitúa en el rango de **normalidad**, y atendiendo también a la coherencia que se observa en el sistema de indicadores del Convenio de Albufeira; se entiende que corresponde mantener desactivado el Plan Especial de Sequías de la Cuenca del Duero, en la situación general de **normalidad** y aplicar las medidas operativas previstas en Plan, que se agrupan y sintetizan en el siguiente capítulo.

4. MEDIDAS A APLICAR

Para el estado de **normalidad**, corresponde aplicar las siguientes:

MEDIDA	COMPETENTE	OBSERVACIONES
Seguimiento del índice de estado	CHD	Se está llevando a cabo.
Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira	CHD	Se está llevando a cabo.

En relación con las medidas de aplicación de acuerdo al PES, la tabla siguiente muestra el seguimiento de las mismas durante el mes anterior **mayo**, en el que era preciso aplicar medidas de la fase de **normalidad**:

MEDIDA	COMPETENTE	OBSERVACIONES
Seguimiento del índice de estado	CHD	Se está llevando a cabo.
Seguimiento del régimen de caudales requerido por el Convenio de Albufeira	CHD	Se está llevando a cabo.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Confederación Hidrográfica del Duero (2007): Plan Especial de Actuación en situaciones de alerta y eventual sequía. Ministerio de Medio Ambiente. Publicado en: www.chduero.es

Confederación Hidrográfica del Duero (2015): *Propuesta de proyecto de plan hidrológico 2015-2021*. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Publicado en: www.chduero.es

"Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero 2015-2021". Primera revisión Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero aprobado por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro, publicado en el B.O.E. del martes 19 de enero de 2016. www.chduero.es

Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (2008): *Libro digital del agua*. Publicado en: http://servicios2.marm.es/sia/visualizacion/lda/

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (2013): Mapas de seguimiento de la sequía publicados en:

http://www.magrama.gob.es/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/informes-mapas-seguimiento/default.aspx